

REGISTRO PARA DESIGNACIONES JUDICIALES
DE OFICIO PARA JUICIOS CONCURSALES – 1º CIRCUNSCRIPCIÓN

EXMA. SALA III DE LA
CAMARA DE APELACION
EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE
SANTA FE
S ___/___D

Santa Fe, de Noviembre de 2.019

Apellido y nombre	Mat. N°
domiciliado en	
de la localidad de	C.P
Teléfono	Matriculado desde el día

A los fines previstos en el art. 26 de la Ley 24522 y Reglamento para la formación de listas de Síndicos y otros funcionarios Concursales y Auxiliares de aspectos conexos al Ejercicio de la Superintendencia Concursal y Acuerdos de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Santa Fe de fechas 26/09/95 y 30/11/95 y art. 57 inc. a) de la Ley 7547, DECLARO BAJO JURAMENTO tener oficina dentro de la ciudad donde tiene asiento el Tribunal en cuya lista me inscribo, estando instalado en:

SANTA FE		
SAN JORGE		
ESPERANZA		
SAN JUSTO		
SAN JAVIER		

Asimismo declaro conocer que desde el presente momento dichos domicilios serán considerados "domicilio especial" a todos sus efectos no podrá cambiarlos sin haber notificado a la Cámara correspondiente y haberse aceptado el cambio. Solicito en consecuencia la inclusión en las listas de Martilleros para designaciones Judiciales para Juicios Concurales según se indica arriba.

Manifiesto bajo juramento poseer antecedentes de índole personal intachables, no estar inhabilitado por quiebra, no estar sometido a proceso penal, (Indicando si fuera el caso: causa _____ radicación: _____, estado de la misma: _____ no estar inhabilitado específicamente para el ejercicio de la actividad de martillero. . Tengo seis (o más) años de antigüedad en la matrícula (art 26 L.C.Q..)

Declaro bajo juramento que la oficina antes indicada es adecuada para atender en forma pública, personal e indelegable.

.....
Firma

.....
Aclaración de firma

.....
Matrícula

OBSERVACIONES: Conste que según el Acuerdo de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa fe del 30/11/95 deberá tener pago los aranceles exigibles (LNO) por el Colegio de Martilleros de Santa Fe (Ley 7547). Presentar esta solicitud personalmente ente dicha Cámara en horario de atención del Poder Judicial.-